RESOLUCIÓN Nº 48/2019 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 03/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CON IDE N°.: 364699.-

San Roque González de Santa Cruz, 21 de mayo de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21de mayo de 2019 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 162.000.000 (GUARANIES ciento sesenta y dos millones).-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL por la suma de Gs 162.000.000 (GUARANIES ciento sesenta y dos millones) IVA INCLUIDOS, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Ghidys González de Montiel
SECRETARIO GENERAL

Oscar Alberto Alfonzo
INTENDENTE MUNICIPAL